



**CONSEJO SUPERIOR
ACTA 340**

**RESOLUCIÓN CS - 238
15 de marzo de 2017**

**Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de Datos Personales de la
Corporación Universitaria Lasallista**

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Lasallista, en ejercicio de sus funciones estatutarias, en especial de las contempladas en los numerales 1, 6 y 15 del Artículo 26 de los Estatutos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las disposiciones vigentes sobre el tratamiento y la protección de los datos personales es necesario oficializar la adopción de la Política bajo la cual se ha venido orientando este proceso.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar la Política de tratamiento y protección de datos personales de la Corporación Universitaria Lasallista, en los siguientes términos:

La Corporación Universitaria Lasallista dando cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, que tienen como propósito el respeto y manejo de la información privada a la cual se tenga acceso, implementa todas las acciones necesarias para tratar y proteger los datos personales almacenados en sus bases de datos, en aras de respetar los derechos a la intimidad, al buen nombre, al dato informático y el derecho a la información, integrados en la denominación de Habeas Datas.

Parágrafo: La Política se ha venido implementando desde diciembre de 2013, en atención a lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, que mediante el presente acto se recoge y oficializa.

Artículo 2. Asignar al Comité Administrativo la función de aprobar todas las acciones requeridos para el adecuado cumplimiento de la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales adoptada, tales como manual de políticas, procesos y procedimientos, asignación de funciones, entre otras.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Caldas, el 15 de marzo de 2017

HNO. HUMBERTO MURILLO LOPEZ, FSC
Presidente

MARTA LUCÍA MARTÍNEZ TRUJILLO
Secretaria General